



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1745.-

CASTRO, 29 de Diciembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. N°53 de fecha 13.12.2022; el GMail de fecha 28.12.2022 del Asesor Jurídico Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación en su totalidad de la **ORDENANZA N°29** de fecha 14 de Diciembre 2018, **ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL COMERCIO ESTACIONADO Y AMBULANTE EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO**, que comprende un total de 23 artículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO, ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-





DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Departamentos Municipales.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-